



RESOLUCION - R - N° 734 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.412/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 300-CI-93 del Consejo de Investigación, del 9 de Noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al Lic. Lucas Seghezzo, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de realizar el curso de "Tratamiento de desechos y efluentes industriales por digestor anaeróbico de flujo ascendente", del 30 de Noviembre al 3 de Diciembre del corriente año en la Companhia de Tecnología de Saneamiento Ambiental del Estado de San Pablo (CETESB);

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 300-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Lic. Lucas SEGHEZZO, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de realizar el curso de "Tratamiento de desechos y efluentes industriales por digestor anaeróbico de flujo ascendente", del 30 de Noviembre al 3 de Diciembre del corriente año en la Companhia de Tecnología de Saneamiento Ambiental del Estado de San Pablo (CETESB).

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. HAYDÉE ALVAREZ de MAGADAN

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR